

DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 10 DE 2018
(04 DE OCTUBRE)

PARA: Programas curriculares de posgrado, secretarías y tesorerías de facultades

ASUNTO: Desanulación de matrículas en Universitاس XXI – INT para posgrados

Desde la División de Registro y Matrícula, se recuerda lo establecido en el Estatuto Estudiantil con relación a la renovación de la matrícula: “En cada período académico el estudiante renovará la matrícula una vez cancele el valor de ésta, se encuentre a paz y salvo por todo concepto y realice la inscripción de asignaturas o actividades académicas. En caso contrario se pierde la calidad de estudiante”, con base en estos requisitos y teniendo en cuenta, las actividades que requieren ser ejecutadas en Universitاس XXI-INT, para consolidar la matrícula y actualizar las historias académicas del nivel de posgrado, se presentan los siguientes casos:

Requisitos		Caso 1	Caso 2	Caso 3	Caso 4
Inscripción de asignaturas o actividades académicas		SI	NO	NO	SI
Costos de matrícula pagados, por parte del estudiante		SI	SI	NO	SI
Recibo conciliado, por parte de la Tesorería de Facultad		SI	SI	NO	NO
Estado actual en UXXI-INT:	HISTORIA ACADÉMICA	ACTIVA	BLOQUEADA	BLOQUEADA	BLOQUEADA (Asignaturas y actividades académicas anuladas)
	RECIBO DE PAGO	Recibo 1: Pagado y conciliado	Recibo 1: Anulado Recibo 2: con valor negativo, por el monto total recibido	Recibo 1: Anulado Recibo 2: con valor por cero pesos	Recibo 1: Anulado Recibo 2: con valor por cero pesos
Explicación sobre el estado en UXXI-INT:		Asignaturas o actividades académicas inscritas, costos de matrícula pagados y conciliados, el sistema genera la renovación automática de la matrícula y la historia académica se mantiene activa	Sin la inscripción de asignaturas o actividades académicas, el sistema asume que, no se hará uso del servicio pagado: por tal razón, genera el bloqueo de la historia académica y reliquida el recibo de pago con valor negativo, el cual corresponde a un saldo a favor	Sin la inscripción de asignaturas o actividades académicas y ante la falta de pago, el sistema genera el bloqueo de la historia académica y la anulación del recibo generado: puesto que, el período académico quedará sin cursar	Ante la falta de conciliación oportuna del registro de pago, el sistema asume que, se incumplió el requisito de pago, por ende, genera el bloqueo de la historia académica, anulación de la inscripción de asignaturas o actividades académicas y anulación del recibo generado: puesto que, el período académico quedará sin cursar

Cuando se identifiquen historias académicas bloqueadas en posgrados por la falta de conciliación oportuna de los recibos de pago (Caso 4), es necesario solicitar ante la División de Registro y Matrícula, mediante acto administrativo del respectivo Consejo de Facultad, la desanulación de la matrícula que consiste en: desbloqueo de la historia académica, restablecimiento de las asignaturas o actividades académicas inscritas y generación de un nuevo recibo de pago. Dicho recibo de pago, únicamente se podrá conciliar de forma manual por las tesorerías de las facultades, debido a que, el sistema lo genera con una nueva referencia.

Para evitar estos reprocesos, se recomienda a las Tesorerías de Facultad, conocer con antelación, la fecha prevista en el calendario académico en la cual se ejecutarán los bloqueos de las historias académicas por causas administrativas para los estudiantes de posgrado y así, evitar la afectación de las historias académicas.

Para resolución de dudas o inquietudes, comunicarse con *Deisy Katherin Pescador Taba*: correo electrónico institucional gesecreg4_bog@unal.edu.co y extensión 17154.

(Original firmado)

JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe